

Cartel de Notificación a la ciudadana Elsa Margarita Martínez Gámez

Publicación Diario de los Andes de fecha
27 de agosto del 2024.

<https://diariodelosandes.com/cartel-de-notificacion-a-la-ciudadana-elsa-margarita-martinez-gamez-titular-de-la-cedula-de-identidad-no-v-9-473-492-2/>

The screenshot shows a web browser window with the URL <https://diariodelosandes.com/cartel-de-notificacion-a-la-ciudadana-elsa-margarita-martinez-gamez-titular-de-la-cedula-de-identidad-no-v-9-473-492-2/>. The page features the 'losandes' logo and a navigation menu with categories like INICIO, ACTUALIDAD, DEPORTES, ECONOMÍA, MUNDO, OPINIÓN, POLÍTICA, SUCECOS, TRUJILLO, TÁCHIRA, MÉRIDA, and REVISTA ANDINA. The main headline reads: **Cartel de notificación a la ciudadana: ELSA MARGARITA MARTÍNEZ GÁMEZ, titular de la Cédula de Identidad Nº V-9.473.492**. Below the headline, it says 'POR REDACCIÓN WEB TRUJILLO' and '27/08/2024'. The notification card itself is titled 'REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA' and 'GOBERNACIÓN DEL ESTADO BOLIVARIANO DE MÉRIDA'. It mentions 'UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA' and 'OFICINA DE DETERMINACIÓN DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS'. The card is a 'CARTEL DE NOTIFICACIÓN' addressed to 'Ciudadana ELSA MARGARITA MARTÍNEZ GÁMEZ, titular de la Cédula de Identidad Nº V-9.473.492'. The text on the card states that the notification is issued in accordance with the provisions of the Organic Law of the Office of the Auditor General of the Republic and the Organic Law of the Office of the Auditor General of the State of Mérida, and that it is intended to inform the citizen of the results of the audit process and the determination of administrative responsibilities. The card is dated August 27, 2024, and is signed by the 'Unidad de Auditoría Interna'.

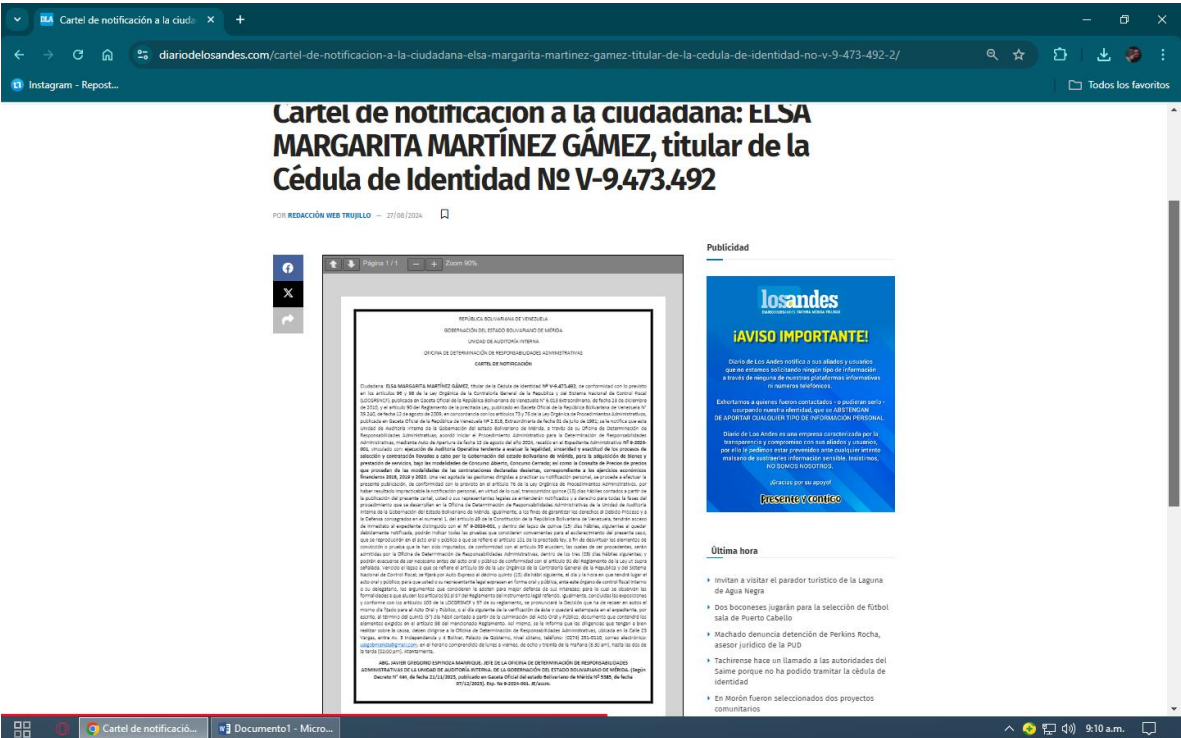
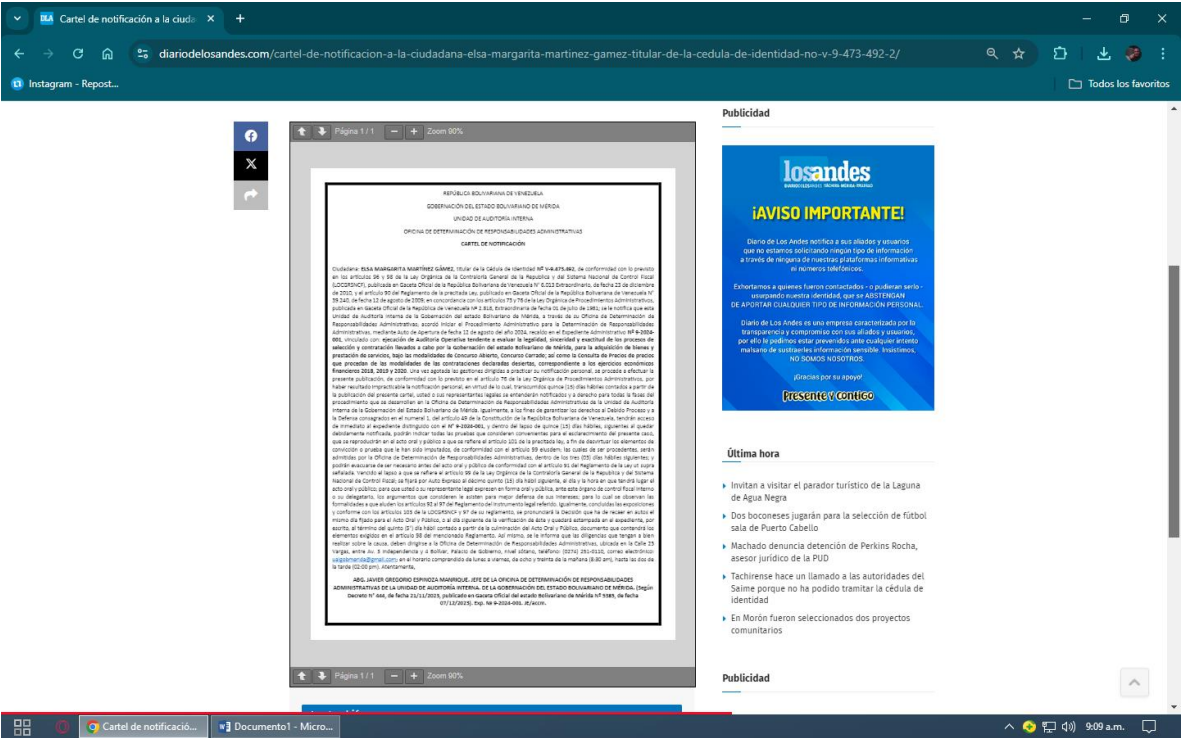
Publicidad

losandes
¡AVISO IMPORTANTE!

Diario de Los Andes notifica a sus aliados y usuarios que no estamos solicitando ningún tipo de información a través de ninguna de nuestras plataformas informativas en nuestros dispositivos.

Existen quienes se han contactado con nosotros solicitando nuestra identidad, que se ABSTENGAN DE APORTAR CUALQUIER TIPO DE INFORMACIÓN PERSONAL.

Diario de Los Andes es una empresa caracterizada por la transparencia y compromiso con sus aliados y usuarios, por ello le pedimos estar prevenidos ante cualquier intento malicioso de susurpear información sensible. ¡Iniciamos, NO SOMOS NOSOTROS!



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
GOBERNACIÓN DEL ESTADO BOLIVARIANO DE MÉRIDA
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

OFICINA DE DETERMINACIÓN DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

CARTEL DE NOTIFICACIÓN

Ciudadana: **ELSA MARGARITA MARTÍNEZ GÁMEZ**, titular de la Cédula de Identidad **Nº V-9.473.492**, de conformidad con lo previsto en los artículos 96 y 98 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la Republica y del Sistema Nacional de Control Fiscal (LOCGRSNCF), publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 6.013 Extraordinario, de fecha 23 de diciembre de 2010, y el artículo 90 del Reglamento de la precitada Ley, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 39.240, de fecha 12 de agosto de 2009; en concordancia con los artículos 73 y 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela Nº 2.818, Extraordinaria de fecha 01 de julio de 1981; se le notifica que esta Unidad de Auditoría Interna de la Gobernación del estado Bolivariano de Mérida, a través de su Oficina de Determinación de Responsabilidades Administrativas; acordó iniciar el Procedimiento Administrativo para la Determinación de Responsabilidades Administrativas, mediante Auto de Apertura de fecha 12 de agosto del año 2024, recaído en el Expediente Administrativo **Nº 9-2024-001**, vinculado con: **ejecución de Auditoria Operativa tendente a evaluar la legalidad, sinceridad y exactitud de los procesos de selección y contratación llevados a cabo por la Gobernación del estado Bolivariano de Mérida, para la adquisición de bienes y prestación de servicios, bajo las modalidades de Concurso Abierto, Concurso Cerrado; así como la Consulta de Precios de precios que procedan de las modalidades de las contrataciones declaradas desiertas, correspondiente a los ejercicios económicos financieros 2018, 2019 y 2020**. Una vez agotada las gestiones dirigidas a practicar su notificación personal, se procede a efectuar la presente publicación, de conformidad con lo previsto en el artículo 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, por haber resultado impracticable la notificación personal, en virtud de lo cual, transcurridos quince (15) días hábiles contados a partir de la publicación del presente cartel, usted o sus representantes legales se entenderán notificados y a derecho para todas la fases del procedimiento que se desarrollen en la Oficina de Determinación de Responsabilidades Administrativas de la Unidad de Auditoría Interna de la Gobernación del Estado Bolivariano de Mérida. Igualmente, a los fines de garantizar los derechos al Debido Proceso y a la Defensa consagrados en el numeral 1, del artículo 49 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, tendrán acceso de inmediato al expediente distinguido con el **Nº 9-2024-001**, y dentro del lapso de quince (15) días hábiles, siguientes al quedar debidamente notificada, podrán indicar todas las pruebas que consideren convenientes para el esclarecimiento del presente caso, que se reproducirán en el acto oral y público a que se refiere el artículo 101 de la precitada ley, a fin de desvirtuar los elementos de convicción o prueba que le han sido imputados, de conformidad con el artículo 99 eiusdem; las cuales de ser procedentes, serán admitidas por la Oficina de Determinación de Responsabilidades Administrativas, dentro de los tres (03) días hábiles siguientes; y podrán evacuarse de ser necesario antes del acto oral y público de conformidad con el artículo 91 del Reglamento de la Ley ut supra señalada. Vencido el lapso a que se refiere el artículo 99 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la Republica y del Sistema Nacional de Control Fiscal; se fijará por Auto Expreso al décimo quinto (15) día hábil siguiente, el día y la hora en que tendrá lugar el acto oral y público; para que usted o su representante legal expresen en forma oral y pública, ante este órgano de control fiscal interno o su delegatario, los argumentos que consideren le asisten para mejor defensa de sus intereses; para lo cual se observan las formalidades a que aluden los artículos 92 al 97 del Reglamento del instrumento legal referido. Igualmente, concluidas las exposiciones y conforme con los artículos 103 de la LOCGRSNCF y 97 de su reglamento, se pronunciará la Decisión que ha de recaer en autos el mismo día fijado para el Acto Oral y Público, o al día siguiente de la verificación de éste y quedará estampada en el expediente, por escrito, al término del quinto (5º) día hábil contado a partir de la culminación del Acto Oral y Público, documento que contendrá los elementos exigidos en el artículo 98 del mencionado Reglamento. Así mismo, se le informa que las diligencias que tengan a bien realizar sobre la causa, deben dirigirse a la Oficina de Determinación de Responsabilidades Administrativas, ubicada en la Calle 23 Vargas, entre Av. 3 Independencia y 4 Bolívar, Palacio de Gobierno, nivel sótano, teléfono: (0274) 251-0110, correo electrónico: uaigobmerida@gmail.com; en el horario comprendido de lunes a viernes, de ocho y treinta de la mañana (8:30 am), hasta las dos de la tarde (02:00 pm). Atentamente,

ABG. JAVIER GREGORIO ESPINOZA MANRIQUE. JEFE DE LA OFICINA DE DETERMINACIÓN DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA. DE LA GOBERNACIÓN DEL ESTADO BOLIVARIANO DE MÉRIDA. (Según Decreto Nº 444, de fecha 21/11/2023, publicado en Gaceta Oficial del estado Bolivariano de Mérida Nº 5385, de fecha 07/12/2023). Exp. Nº 9-2024-001. JE/accm.